

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS Y URGENTES PARA COMBATIR EL DELITO DE DESPOJO DE INMUEBLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

La que suscribe, Diputada OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la III Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS Y URGENTES PARA COMBATIR EL DELITO DE DESPOJO DE INMUEBLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA., al tenor de lo siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a una publicación del Sol de Mexico del día lunes, 21 de octubre de 2024 en su sección Metrópoli. En un periodo de seis años a la fecha en la Ciudad de México ocurrieron en promedio 14.19 despojos de inmuebles cada día, según cifras de la Fiscalía General de Justicia capitalina.

De acuerdo al número de denuncias de 2019 hasta el 19 de septiembre de 2024, hubo 24 mil 318 carpetas de investigación por este delito en la ciudad. Según el Código Penal del Distrito Federal, comete el delito de despojo quien, por propia autoridad, por medio de violencia o por engaño, ocupa un inmueble ajeno, hace uso de él o le da un derecho que no le pertenece.

Datos de la Fiscalía General de Justicia de la CdMx refieren que algunas modalidades de los despojos consisten en que las personas entran a inmuebles donde viven adultos mayores o mujeres solas y les cambian la chapa, por invasiones de organizaciones sociales, sentencias apócrifas y también verdaderas, pero con fraudes procesales.

En 2019 la Fiscalía inició tres mil 994 carpetas; en 2020, cuatro mil 295 y en 2021 cuatro mil 693 denuncias, siendo éste el número más alto del sexenio. En 2022 registró cuatro mil 379 investigaciones; en 2023, cuatro mil 399 y hasta el 19 de septiembre de 2024 van dos mil 558 casos.

El Sol de México solicitó a la Fiscalía capitalina el número de carpetas por alcaldía desde el año 2020 al 18 de septiembre de 2024. En el acumulado de investigaciones, la alcaldía Iztapalapa es la que tiene más carpetas, con dos mil 572; le sigue Gustavo A. Madero, con dos mil 296; Cuauhtémoc, mil 622; y Tlalpan, que acumula mil 476.

Al inicio de la administración pasada, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la entonces Procuraduría General de Justicia local, el Tribunal Superior de Justicia de la CdMx y el Colegio de Notarios de la Ciudad de México instalaron una mesa de trabajo enfocada a evitar los despojos en la capital del país.

No obstante, en la última comparecencia que Néstor Vargas Solano, consejero jurídico, tuvo ante comisiones del Congreso local, expuso que la mesa no funcionó por propias inercias de las dependencias participantes.

En su presentación del 20 de septiembre expuso que en los delitos están involucrados notarios, el Registro Público de la Propiedad y hasta los jueces, haciéndolo un problema muy complejo que debe atacarse por todas las dependencias.

“Yo creo que se podría avanzar con la voluntad de todas y cada una de las instituciones de abordar el tema de los despojos, es un problema que se tiene que atacar con cada una de las dependencias involucradas, incluidos los vecinos”, dijo en la comparecencia.

En esa ocasión, el entonces consejero también señaló que “hay que meterle mucha mano para vigilar que los notarios no formen parte de irregularidades”, ya que por ellos pasan documentos que pudieran ser apócrifos en cuanto a la propiedad de un inmueble.

El notario Felipe Carrasco Zanini, integrante del Colegio de Notarios de la Ciudad de México, expuso que en lo que se refiere a procesos notariales, el documento que debe ser revisado de manera exhaustiva es la escritura, pues es el documento que por regla general ampara la propiedad de una persona sobre un inmueble.

“El notariado de la Ciudad de México, en coordinación con las autoridades de esta Ciudad, hemos implementado una serie de elementos de seguridad, gracias a los cuales es fácilmente detectable un documento apócrifo. Con estas medidas de seguridad, tanto los notarios, como cualquier ciudadano puede corroborar que los testimonios de las escrituras que les sean exhibidas sean auténticas”,

Cuestionado sobre qué medidas de seguridad han implementado los notarios en la Ciudad de México para validar la identidad de quienes acuden a las notarías, expuso que la más importante es la identificación de una persona, a través de un documento oficial con fotografía.

Los notarios se coordinan con las autoridades electorales para que, mediante la base de datos del Instituto Nacional Electoral, verifiquen de manera directa y en tiempo real que la credencial de elector que les presenten corresponda a la persona que está físicamente en la notaría.

El despojo de inmuebles, un problema creciente en la Ciudad de México.

Derivado de lo descrito en las líneas que anteceden en la Ciudad de México, el despojo de inmuebles se ha convertido en un problema alarmante que afecta a miles de familias y pone en riesgo su patrimonio. Según datos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en los últimos seis años se han acumulado más de 24 mil carpetas de investigación por este delito, lo que equivale a un promedio de 14 despojos diarios. Esta cifra revela la magnitud del problema y la necesidad de tomar medidas urgentes para combatirlo.

Iztapalapa, la alcaldía más afectada.

La alcaldía Iztapalapa es la que concentra el mayor número de casos de despojo de inmuebles en la Ciudad de México. Esta situación es preocupante, ya que afecta a familias de bajos recursos que ven en riesgo su patrimonio y su seguridad. Es necesario implementar acciones específicas en esta alcaldía para combatir este delito y proteger a sus habitantes.

La necesidad de una acción coordinada

Para combatir el despojo de inmuebles de manera efectiva, es necesario que las autoridades competentes trabajen de manera coordinada. La Fiscalía General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Procuraduría Social de la Ciudad de México deben unir esfuerzos para investigar los casos de despojo, detener a los responsables y garantizar la restitución de los inmuebles a sus legítimos propietarios.

La importancia de la prevención.

Además de la persecución de los delitos, es fundamental implementar medidas de prevención para evitar que se sigan cometiendo despojos de inmuebles. Es necesario informar a la ciudadanía sobre los riesgos de este delito y cómo proteger su patrimonio. Asimismo, es importante fortalecer los mecanismos de control y vigilancia para detectar y prevenir los despojos.

Coordinación interinstitucional

Se debe establecer una coordinación efectiva entre la Fiscalía General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Procuraduría Social para compartir información y recursos en la lucha contra el despojo de inmuebles.

Investigación y persecución

Se debe intensificar la investigación y persecución de los casos de despojo de inmuebles, asegurando que los responsables sean llevados ante la justicia.

Protección a las víctimas

Se debe brindar protección y asistencia a las víctimas de despojo de inmuebles, garantizando su seguridad y bienestar.

Prevención y concientización

Se debe implementar campañas de prevención y concientización para informar a la población sobre los riesgos del despojo de inmuebles y cómo prevenirlo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Se exhorta a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a fortalecer la investigación de los casos de despojo de inmuebles, con especial atención en la alcaldía Iztapalapa.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a implementar operativos de vigilancia y prevención del delito de despojo de inmuebles en la Ciudad de México, con especial atención en la alcaldía Iztapalapa.

TERCERO. Se exhorta a la Procuraduría Social de la Ciudad de México a brindar asesoría y apoyo jurídico a las víctimas de despojo de inmuebles, con especial atención en la alcaldía Iztapalapa.

CUARTO. Se exhorta a las autoridades competentes a implementar campañas de información y sensibilización sobre el delito de despojo de inmuebles, con el objetivo de prevenir su comisión y proteger el patrimonio de la ciudadanía.

QUINTO. Se solicita a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a dar seguimiento a las acciones implementadas por las autoridades competentes en materia de combate al despojo de inmuebles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS Y URGENTES PARA COMBATIR EL DELITO DE DESPOJO DE INMUEBLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 14 días del mes de febrero del año 2025.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.



Diputada Olivia Garza de los Santos.

Congreso de la Ciudad de México

III Legislatura

Título	DESPOJOS CDMX
Nombre de archivo	PUNTO_DE_ACUERDO_DESPOJOS_EN_CDMX.docx
Id. del documento	ca60f729b761f52dd5ee1d37f46469aa374d8922
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	03 / 06 / 2025 22:57:56 UTC	Enviado para firmar a Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) por olivia.garza@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.217.84.225
 VISTO	03 / 06 / 2025 22:58:06 UTC	Visto por Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.84.225
 FIRMADO	03 / 06 / 2025 22:58:18 UTC	Firmado por Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.84.225
 COMPLETADO	03 / 06 / 2025 22:58:18 UTC	Se completó el documento.